



L) LOS CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR.

CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR.



C.E.I.P. Nuestra Señora de la Candelaria
Benagalbón
2019



REFERENTES NORMATIVOS

Criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar:

- Art. 11 de la Orden de 20 de agosto por la que se regula la organización y funcionamiento del centro (BOJA 30-08-2010). *Horario general del centro.*

Según la **Instrucción 12/2019, de 27 de junio**, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que imparten educación primaria, recoge la exposición de motivos de la citada Instrucción 12/2019, la Orden de 17 de marzo de 2015, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Primaria en Andalucía (BOJA 27-03-2015) ha sido anulada por sentencia de 23 de mayo de 2018 de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Habiendo sido inadmitido el recurso de casación interpuesto por la Consejería, y con objeto de permitir el desarrollo del curso escolar 2019-2020 con normalidad y garantía para la Comunidad Educativa, la Instrucción regula en Andalucía la etapa de Educación Primaria en aspectos curriculares y organizativos como los siguientes: distribución horaria de las sesiones lectivas establecidas para cada área dentro de la jornada escolar, asignación del horario lectivo a las distintas áreas de la etapa, determinación de posibles áreas pertenecientes al bloque de asignaturas de libre configuración autonómica, participación de las familias y medidas para facilitar el tránsito entre etapas.

Objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar:

- Art. 50, apartados 1, 2 y 3, de la LEA. *Servicios complementarios de la enseñanza.*
- Art. 4.1 de la Orden de 3 de agosto de 2010, por la que se regulan los servicios complementarios de la enseñanza de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares en los centros docentes públicos, así como la ampliación de horario (BOJA 12-08-2010). *Centros docentes autorizados.*
- Art. 14, apartados 2 y 4, de la Orden de 3 de agosto de 2010, por la que se regulan los servicios complementarios de la enseñanza de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares en los centros docentes públicos, así como la ampliación de horario (BOJA 12-08-2010). *Actividades extraescolares.*

HORARIO GENERAL DEL CENTRO



Horario lectivo

De 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes

Horario Extraescolar

Plan de Apertura del colegio:

- Aula Matinal: de 7:30 a 9:00 h
- Comedor: de 14:00 a 16:00 h
- Actividades Extraescolares: de 16:00 a 18:00 horas.

Plan de Acompañamiento

Lunes y miércoles de 16:00 a 18:00 horas

OBJETIVOS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

- Realizar actividades que favorezcan el desarrollo integral del alumno/a.
- Fomentar la participación con otras instituciones del entorno del centro escolar.
- Realizar actividades lúdicas, vivenciales... distintas a las posibles en horario lectivo.
- Favorecer la convivencia de los distintos sectores de la comunidad educativa y la localidad.
- Favorecer la equidad

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

- Respetar el itinerario de salidas por cursos establecido en el Centro.
- Elegir salidas en relación al tema monográfico que el Centro desarrolle en ese curso escolar.
- Elegir itinerarios que faciliten el acercamiento y conocimiento del entorno natural, tanto local, provincial y autónomo.
- Elegir itinerarios que faciliten el acercamiento y conocimiento del medio cultural, tanto local, provincial y autónomo.
- Considerar factores tales como: el costo, la cercanía, la motivación del alumnado para la programación de actividades.
- Realizar actividades en colaboración con las entidades locales: Ayuntamiento, asociaciones e instituciones.
- Realizar programas llevados a cabo por las diferentes consejerías de la Junta de Andalucía que incidan en temas educativos.

FINANCIACION



Nos suscribiremos a las actividades programadas por el Excmo. Ayuntamiento del Rincón de la Victoria y las que nos ofrezca Diputación que sean gratuitas y, en algunos casos, financian el autobús.

Actividades complementarias y extraescolares incluidas en las programaciones docentes: Corre a cargo de las familias aunque habrá veces que éstas cuenten con la colaboración del AMPA.

